PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6505.-

POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 23 de diciembre de 2021

VISTO: *Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución de la República del Paraguay; y*

CONSIDERANDO: *Que la mencionada norma establece que en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social solicita permiso para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares. En consecuencia, corresponde designar al Viceministro que sustituirá al titular mientras dure su ausencia.

N° 1848.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Otórgase permiso al señor **Julio César Borba Vargas,** Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares.*

Art. 2°.- *Desígnase al señor **Víctor Hernán Martínez Acosta**, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, como Ministro Sustituto de Salud Pública y Bienestar Social mientras dure la ausencia del titular de la mencionada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

CEXTER/2021/6884

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY